

628

Dijo que no obstante el Despacho presentado por parte de D.
franc. Xavier de Rivera p.^a obtener la Remejion del Oficio de
Regidor que fue de D. Simon Angosto desde luego con el Respe-
to devido contradice dha; Remej.^{on} por tener dho; D. fran.^{co} ac-
tualm.^{te} En este Ayuntam.^{to} am Padre D. Joseph de Rivera, am her-
mano D. Ju.^{te} de Rivera, am cuñado D. Leandeo Angosto, am so-
brino D. fran.^{co} Angosto y Rivera, y am fros D. Joseph y D. fran.^{co}
Martinez de Rivera; pua segun esto informado Reprehende
por Ley del Reyno que personas del dho; Parentesco y Consan-
guinidad puedan ni deuan concurrir a un Ayuntam.^{to}
ni dar Voto en el por los inconvenientes que la misma Ley
previene por cuya Razon trae Manifiesta incompatibilidad.
y Contravenz.^{on} a dha; Ley la Remej.^{on} de dho; D. fran.^{co}, en
cuya conformidad deueva esta Cind. a Cordar que obe-
diendo con el Respeto devido lo Mandado por mi Mag.
Suplique de la Referida Orden, haciendo Representaz.^{on}
de estos motivos am Mag.^o y Señores del R.^o Consejo
y am lo pido, se Execute, al Sr. Corregidor de esta Ciu-
dad y de lo contrario, Omiso, y denegado apelo p.^a ante mi
Mag.^o y dho; Señores, y protesto la Futilidad, atentado, y
otro devido remedio, y lo pido por Testimonio con inser-
cion de esta proposiz.^{on} y el acuerdo de esta Cind., todo
bajo la modestia y atenz.^{on} suya. D.^o Juan Angosto
Segura

